

1626-11-08 Testimonio notarial pedido por Alonso da Ermida

En el lugar de la iglesia de San Martín de Anllo, a ocho días del mes de noviembre del año de mil seiscientos y veintiséis años, ante mí escribano y testigos, pareció presente Alonso da Ermida, vecino de la feligresía de Santa María de Proendos, y pidió a mi escribano le diese por fe y testimonio simple, en pública forma, en manera que haga fe en juicio y fuera de él, en cómo le pedía y requirió una, dos y tres veces y las más que a su tiempo convengan, a Antonio López, vecino de la dicha feligresía de San Martín de Anllo, que estaba presente, le dejase toda su hacienda y atención de casas y corrales y otros bienes que le pertenecían en el lugar de Matamá por herencia de Isabel Rodríguez, su mujer, según y de la manera que estaban partidos y hechas las partijas de ellos por hombres buenos, y que en ellos no le ponga ningún impedimento, con presentación que hacía de los réditos de ellos, que estimaba cada un año en más de doscientos reales, y demás de ello de cobrar todos los menoscabos, costas e intereses que por lo susodicho se le siguieran y recrecieren a causa de lo susodicho y que dicha su mujer convenga, y así lo pueda requerir una y más veces siendo necesarias a mí escribano, lo doy por fe, y a los presentes le fuesen testigos, presentes dichos testigos, Francisco Comelle de Vilabalde, vecino de la feligresía de San Salvador de Figueiroá, y Pedro de Santa Marta, vecino de San Juan de Barantes. Presente el dicho Antonio López, que habiendo entendido lo dicho muy lo de susodicho, que daba las partijas por nulas y que no estaban fenecidas ni acabadas. Y esto respondió a lo susodicho, y yo, Juan Álvarez, escribano público en el condado de Lemos, aprobado y requerido del rey nuestro señor, presente fui al dicho requerimiento y respuesta, y lo signo y firmo. En testimonio de verdad, Juan Álvarez, escribano.